

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Al interior del proceso ejecutivo laboral de única instancia que promueve la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** (N.I.T. 800.144.331-3) en contra de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EMPRESARIAL S.A.S. – NUTRIEMPRESARIAL S.A.S.** (NIT 900.342.710-3) con radicado 05001-41-05-005-2017-00659-00, se ordena requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que se sirva certificar a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, quien es el agente liquidador de la sociedad **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EMPRESARIAL S.A.S. – NUTRIEMPRESARIAL S.A.S.** (NIT 900.342.710-3), y los datos de contacto del mismo.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1116 de 2006 en lo pertinente, y toda vez que la información solicitada no reposa en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

ESTADO No. _____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, _____ de 2021.

Secretaría

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a83193878649a8b03d3864232cfedaa53df1ed19dd4a90912
ba1a629f9e3

Documento generado en 30/08/2021 06:18:41 PM

05001-41-05-005-2017-00659|-00
Auto requiere – Agosto 30 de 2021

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**